



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
- AYUNTAMIENTO PLENO -
EL DÍA: 7 DE ABRIL DE 2.017

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a. M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)

ASISTENTES

D. ANGEL ARRONTE FERNANDEZ.....(P.P.)
D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS....P.P.)
D^a. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)
D^a. BEATRIZ CAMPOS ALONSO.....(P.P.)
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)
D. DAVID ROMERO SUMILLERA.....(P.R.C.)
D^a. EMILIA SAMPERIO HURTADO.....(P.R.C.)
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

SECRETARIO: D. FELIPE MORÁN RODRÍGUEZ

.....

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las TRECE horas y TREINTA Y CINCO minutos, del día **SIETE** de **ABRIL** de **dos mil diecisiete**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta pregunta a los señores Concejales, si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, del que han recibido fotocopia junto con la convocatoria de esta sesión, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo, por unanimidad de la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las Resoluciones de la Alcaldía, de las que tienen fotocopia todos los grupos políticos, representados en la Corporación, *de las resoluciones que no contienen datos protegidos, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal* y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:

RESOLUCIÓN: 6/21.Febrero.2017

- **Disponiendo** dejar sin efecto la licencia municipal de obra menor otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2017, vista la solicitud de la interesada para proceder a su anulación, al ser instada por el Arquitecto Técnico de la obra, el cual carecía de autorización para su presentación y por tanto de legitimación ante la Administración Municipal.

RESOLUCIÓN: 7/22.Febrero.2017

- **Disponiendo** el requerimiento al propietario de la parcela situada en el Bº/La Rañada (El Bosque), con Referencia Catastral 1342006VP4014S0001PR, para que proceda a la limpieza y conservación de la zona sur de dicha parcela, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, ya que proliferan los roedores, basura y maleza.

RESOLUCIÓN: 8/10.Marzo.2017

- Disponiendo la aprobación de los padrones cobratorios de **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y CANON TERRENOS**

MUNICIPALES, Ejercicio 2017, por los importes señalados en la resolución, su exposición pública en el "*Boletín Oficial de Cantabria*" y "*Tablón de Edictos*" y apertura del período de cobro.

RESOLUCIÓN: 9/15.Marzo.2017

- Disponiendo la aprobación de los padrones cobratorios de **TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO y CANON DE SANEAMIENTO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, 2º semestre de 2016**, por los importes señalados en la resolución, su exposición pública en el "*Boletín Oficial de Cantabria*" y "*Tablón de Edictos*" y apertura del período de cobro.

RESOLUCIÓN: 10/20.Marzo.2017

- Disponiendo la aprobación de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL del ejercicio 2016**, la cual presenta el siguiente resumen:

- Existencia en Caja en 31-12-2016.....	3.145.646,69€
- Restos por cobrar en igual fecha.....	923.985,06€
Suma.....	4.069.631,75€
- Restos por pagar en igual fecha	264.418,47€
- Saldos de dudoso cobro.....	126.938,95€
<u>Remanente de Tesorería.....</u>	<u>3.678.274,33€</u>

RESOLUCIÓN: 11/28.Marzo.2017

- **Declarando** como residuo sólido urbano, el vehículo abandonado, en la vía pública, Marca: OPEL, Modelo MOTERREY, Matrícula MA-2642-CV, constando en el expediente incoado declaración por la que el titular, renuncia al vehículo y **disponiendo** la entrega del residuo a un centro autorizado para su descontaminación, en cumplimiento de la legislación vigente.

RESOLUCIÓN: 12/31.Marzo.2017

- Estimando la solicitud presentada por la persona que se cita en la resolución, que actúa en representación de su hijo menor de edad, y disponiendo la exención/bonificación en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a su hijo menor, por padecer una minusvalía en grado superior al 33% y en base a la especial situación socio-económica de la unidad familiar, se le exime del pago de dicho impuesto de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, referido al vehículo Matricula: 0850BWC, así como dar de baja los anteriores recibos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BOSQUE Y EL P.I. LA RAÑADA.

La portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, da cuenta al Pleno de la Corporación del oficio de fecha 21 de marzo de 2017, del Director General de Obras Públicas, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, en el que insta acuerdo plenario y demás requisitos para proceder a la contratación reglamentaria de la obra de **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BOSQUE Y "POLIGONO INDUSTRIAL LA RAÑADA"**, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Javier Sobremazas Santamaria, dependiente de la Administración Regional, con un presupuesto base de licitación de SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (60.497,10 €), obra incluida en la convocatoria de obras públicas y actuaciones municipales (COPAM) del Gobierno de Cantabria y dictaminada favorablemente por la -Comisión Informativa de Obras-, con fecha **5 de Abril de 2017**.

- Para la correcta ejecución de esta actuación, no es necesario autorizaciones y permisos de paso de propietarios, ya que se desarrolla toda la obra en dominio público local.

Una vez considerado el asunto, la Corporación Municipal, **por unanimidad de sus miembros ACUERDA:**

- 1º) Aprobar el proyecto técnico de **MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BOSQUE Y "POLIGONO INDUSTRIAL LA RAÑADA"**, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Javier Sobremazas Santamaria, dependiente de la

Administración Regional, con un presupuesto base de licitación de SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (60.497,10 €),

- 2º) **Aceptar las referidas obras** y una vez entregadas por el contratista al Gobierno de Cantabria, este Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

CUARTO.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN URBANÍSTICA DE D^a. ROSA AJA CRESPO, EN EL Bº/LA SIERRA DE HOZNAYO.

La Concejal-Portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, da cuenta del expediente de ACEPTACIÓN DE CESIÓN URBANÍSTICA GRATUITA, en el Bº/LA SIERRA DE HOZNAYO, formalizado por D^a. ROSA AJA CRESPO.

- EL BIEN OBJETO DE CESIÓN, (se acompaña plano), es el siguiente:
“**ZONA DE CESION DE VIALES** (incluida en la PARCELA A), con Ref. Catastral 4244001VP4044S0001XH), resultante de la segregación otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2017, clasificada como -Suelo Urbano Residencias Baja Densidad (SU-2) con una superficie de **282,64 m²** .”

- VISTO el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, siendo la cesión urbanística realizada la misma que la prevista en la licencia de segregación otorgada.

- VISTO el informe emitido por Secretaria, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

- La Comisión Informativa de Obras, dictaminada favorablemente la ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA descrita, con fecha **5 de Abril de 2017**.

Una vez considerado el asunto y los antecedentes obrantes en el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12.1 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio , por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establece que la adquisición de bienes a título gratuito no

estará sujeto a restricción alguna, la Corporación, por **unanimidad de SUS MIEMBROS**, ACUERDA:

- 1º) ACEPTAR LA CESIÓN GRATUITA, siguiente **“ZONA DE CESION DE VIALES** (incluida en la PARCELA A), con Ref. Catastral 4244001VP4044S0001XH), resultante de la segregación otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2017, clasificada como – Suelo Urbano Residencias Baja Densidad (SU-2) con una superficie de **282,64 m²**, **descrita en la escritura de cesión de fecha 23/FEBRERO/2017, otorgada ante el Notario de Santander, D. Rafael Segura Báez**

- 2º) INSCRIBIR LOS BIENES OBJETO DE CESIÓN, **en el -Inventario de Bienes de este Ayuntamiento- para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.**

- 3º) NOTIFICAR a D^a. ROSA AJA CRESPO, **la aceptación de la cesión gratuita del bien descrito, a los efectos oportunos.**

- 4º) FACULTAR A LA SR^a. ALCALDESA, **para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.**

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **RUEGO** del Portavoz del “P.R.C.”, Sr. Baldor Navarro, para que se realicen gestiones ante la Dirección de Fomento en Cantabria, para posibilitar el encendido de los alumbrados públicos en los enlaces de la –Autovía del Cantábrico A8-, en particular, la rotonda de la –Estación de Servicio Término-, por la peligrosidad para el tráfico rodado y los peatones, en días de escasa visibilidad.

- Responde la Sra. Alcaldesa, que ya se ha hecho esta petición a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, incluso el ofrecimiento del Ayuntamiento de hacerse cargo del consumo de energía.

- Interpela el mismo concejal, sí se tiene constancia del estado de las instalaciones y sí falta el tendido eléctrico, por posibles hurtos.

- Responde la Sr. Alcaldesa, que no tiene constancia de estas circunstancias y del estado de las instalaciones.
- **RUEGO** del mismo Concejal, sí sería posible la instalación de alumbrado público, en la pista multiusos del Bº/La Rañada.
- La Sra. Alcaldesa responde, que se considerará el asunto y si fuera factible, se decidirá según proceda.
- **El mismo Portavoz del P.R.C.**, se interesa por las condiciones del convenio de uso de las instalaciones deportivas con Medio Cudeyo y el concesionario "Serviocio", por parte de los abonados de este Ayuntamiento, sí la reciprocidad se limita a la piscina o también al gimnasio.
- Responde la Sra. Alcaldesa, que no conoce al detalle las condiciones del convenio, pero se mirará esta circunstancia.
- **RUEGO** del Concejal del "P.R.C.", Sr. Cabeza Gómez, para que la organización del "Rally Legend-Cantabria", no cobre por el acceso al parque cerrado de la prueba, que se instala en el aparcamiento del "Área Servicio Adelma-", pues este evento percibe subvención municipal.
- Responde la Sra. Alcaldesa, que no conoce la situación concreta, pero se recabará información a los organizadores. No obstante, manifiesta que en ediciones anteriores han recogido alimentos y ayudas económicas con fines benéfico asistenciales.
- **RUEGO** del Concejal, Sr. Baldor Navarro, para que se adopten medidas de seguridad en las inmediaciones del edificio ruinoso del "P.I. El Bosque-", frente a la formación del Bº/La Rañada, pues se trata de una zona de tránsito y estancia de peatones, con una peligrosidad extrema por el estado del edificio.
- Responde la Sra. Alcaldesa, que se ha iniciado expediente de declaración de ruina y después evaluar las posibles alternativas del edificio. No obstante, se han hecho gestiones ante SICAN (Suelo Industrial Cantabria), sociedad cedente del edificio, para modificar las condiciones de uso de la cesión, sociales y culturales, esto no es posible, por lo tanto habrá que desarrollar conjuntamente el edificio y el espacio adyacente, comprendido entre el "P.I: El Bosque-" y el río Miera.
- **El Concejal del P.R.C.**, Sr. Cabeza Gómez, califica de indignante, la liquidación presupuestaria del año 2016, que arroja un Remanente de Tesorería, en torno a TRES MILLONS SEISCIENTOS MIL EUROS

(3.600.000 €), dinero sobrante no utilizado, cuando las carencias municipales y vecinales saltan a la vista.

- Le responde la Sra. Alcaldesa, que las cifras resultantes se deben al ahorro acumulado en ejercicios precedentes, pero no solo en el último.

Además se dió la circunstancia que en el Estado de Gastos, no se pudo ejecutar el CAPITULO VI de Inversiones, por la indefinición del Gobierno de Cantabria, para desarrollar los planes de obras de ámbito municipal.

En el Estado de Ingresos, el excedente sobre las previsiones iniciales (500.000 €), por el concepto del I.B.I. Urbana, se debe al proceso de regularización catastral y la liquidación de los cuatro ejercicios anteriores.

Además la situación de la Hacienda Municipal, ha permitido bajar el tipo impositivo del I.B.I. Urbana y mantener la prestación de servicios municipales en unas condiciones aceptables y con tasas y precios públicos de hace varios años.

- Participa en el debate el Concejel, Sr. Baldor Navarro, que interpela al Equipo de Gobierno, sí con el remanente de tesorería, se retomará el proyecto de construcción de un campo de fútbol en el Municipio.

- Le responde la Sra. Alcaldesa, que el empleo del remanente, está condicionado por la legislación vigente, en materia de cuentas públicas, en especial de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera y el único destino posible es para Inversiones financieramente sostenibles y no cabe la discrecionalidad de cada Administración Pública.

Además considera que esta carencia esta solventada con el convenio con Ribamontan al Monte, para el uso de las instalaciones deportivas que se procurara mejorar con un convenio a medio o largo plazo entre los dos Ayuntamientos y a la vez implicar a la Consejería de Educación y Deporte del Gobierno de Cantabria y acometer una mejora general de las instalaciones con aportación de las tres administraciones.

- **El concejal, Sr. Baldor Navarro**, interesa conocer el porcentaje de financiación de cada Ayuntamiento.

- Le responde la Sra. Alcaldesa, que eso se fijará una vez conocida la disposición de la Administración Regional y con el mutuo acuerdo de los dos Ayuntamientos.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las catorce horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)